

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES 2026-II

La convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes se fundamenta en el Acuerdo No. 01-038, del 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se adopta el Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica de las Unidades Tecnológicas de Santander. A continuación, se enunciarán algunos de los artículos de interés para la convocatoria de movilidad internacional para el segundo periodo académico de 2026:

**ARTÍCULO N° 1.** Programa de Intercambio Estudiantil: Los Intercambios estudiantiles constituyen uno de los componentes de los procesos de movilidad en el marco de la Internacionalización de la educación; posibilitan la acción interinstitucional de carácter académico, investigativo y de extensión, por tiempos definidos. Tienen un carácter formativo, de interacción cultural, condicionándose por compromisos de labor académica, investigativa o de práctica profesional en los programas de pregrado y postgrado de la Institución.

**ARTÍCULO N° 9.** Brindar a los estudiantes la oportunidad de adelantar una parte de sus estudios y compromisos académicos y/o investigativos en otras latitudes, a la vez, aprovechar las oportunidades de la extensión Institucional y propiciar la interacción cultural con otras entidades nacionales o extranjeras.

**ARTÍCULO N° 10.** Las Unidades Tecnológicas de Santander definirán cada año el número de estudiantes que puede enviar y recibir en intercambio de acuerdo con sus posibilidades, los convenios, convocatorias, y en general los acuerdos que con diferentes instituciones defina para tal fin. La partida para el desarrollo de intercambios se incluirá anualmente en el presupuesto.

### PROCESO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a estudiantes con matrícula vigente en las Unidades Tecnológicas de Santander, que cumplan con lo estipulado en el Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica.

Podrán postularse estudiantes que se encuentren en **III y IV semestre del Nivel Tecnológico o en VII y VIII semestre del Nivel Universitario**, estos podrán realizar un (1) semestre académico en alguna de las Universidades citadas que tengan convenio con las Unidades Tecnológicas de Santander. Los cursos o módulos aprobados les serán homologados de acuerdo con lo estipulado en el reglamento estudiantil y en el reglamento de intercambio y movilidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander.

La movilidad académica aplica a los niveles tecnológicos y universitarios de los programas académicos de la Institución, ofertándose **30** cupos con el correspondiente auxilio Institucional, para movilidad estudiantil internacional. La distribución de estos cupos dada por el Consejo Académico es la siguiente:

<b>Campus</b>		<b>Cupos</b>
<b>Bucaramanga</b>	Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías	11
	Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales	11
<b>Virtual</b>		4
<b>Regionales</b>		4

Para la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías del Campus Bucaramanga, se asignará un (1) cupo para cada uno de los ocho (8) programas académicos, que será ocupado por el mayor puntaje en cada programa. Para los tres (3) cupos restantes se asignarán a los estudiantes que tengan los subsiguientes mayores puntajes de la Facultad. En caso de que alguno de los cupos disponibles para los programas no se alcance a ocupar, serían reasignados a estudiantes de estos programas que obtengan en su orden el mayor puntaje.

Para la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales del Campus Bucaramanga, se asignará un (1) cupo para cada uno de los siete (7) programas académicos, que será ocupado por el mayor puntaje en cada programa. Para los cuatro (4) cupos restantes se asignarán a los estudiantes que tengan los subsiguientes mayores puntajes de la Facultad. En caso de que alguno de los cupos disponibles para los programas no se alcance a ocupar, serían reasignados a estudiantes de estos programas que obtengan en su orden el mayor puntaje.

Para los programas académicos del Campus Virtual, que apliquen para esta convocatoria, se asignarán cuatro (4) cupos para los mayores puntajes.

Para los programas académicos del Campus Regionales, que apliquen para esta convocatoria, se asignarán cuatro (4) cupos para los mayores puntajes.

Las Unidades Tecnológicas de Santander dará un auxilio de movilidad por un valor de veinte millones de pesos colombianos (\$ 20.000.000, 00) a cada estudiante beneficiado en la convocatoria y estos asumirán los gastos adicionales que se generen durante su estancia en el país de destino.

La universidad de acogida no percibe ningún derecho pecuniario de matrícula de parte de los estudiantes de intercambio. Cada estudiante deberá continuar pagando los gastos de matrícula requeridos en la Institución de origen, (Estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander).

Se relacionan las instituciones de educación superior internacionales participantes en la convocatoria de movilidad:

1. Universidad de Colima – México
2. Universidad de Madero – México
3. Universidad de Rafaela – Argentina
4. Universidad Tres de Febrero – Argentina
5. Universidad Nacional Rio Cuarto - Argentina
6. Universidad de Extremadura – España
7. Universidad Politécnica de Madrid - España
8. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes – México
9. Universidad Internacional San Isidro Labrador – Costa Rica
10. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil – Ecuador
11. Universidad del Azuay – Ecuador
12. Universidad ECOTEC – Ecuador
13. Instituto Tecnológico de Sonora – México
14. Universidad de Tamaulipas – México
15. Universidad privada Antenor Orrego – Perú
16. Instituto Politécnico Nacional – México
17. Universidad Estatal Península de Santa Elena– Ecuador

#### **REQUISITOS PARA LA POSTULACION:**

1. Demostrar un promedio académico acumulado igual o superior a 3.80.
2. Estar cursando entre III y IV semestre en el nivel tecnológico o VII y VIII semestre del nivel universitario.
3. Presentar prueba de suficiencia en B1 del idioma al país destino, según corresponda.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias o estar excluido de las Unidades Tecnológicas de Santander.
5. Ser mayor de edad.
6. Estar matriculado en las Unidades Tecnológicas de Santander al momento de aplicar al intercambio.
7. Pasaporte vigente.

#### **REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

La siguiente documentación se debe presentar en su versión original en medio físico a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, además se deben enviar en formato PDF al correo de [movilidad@correo.uts.edu.co](mailto:movilidad@correo.uts.edu.co), así:

1. Solicitud para movilidad académica Internacional (F-RI-22), solo se debe diligenciar:
  - Información general del estudiante
  - Información académica del postulante
  - Información del acudiente

- Información del director del programa académico al que pertenece
  - información contactos de emergencia.
2. Certificaciones expedidas por el grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:  
Certificado de calificaciones con promedio acumulado,  
Certificado de matrícula,  
Certificado de buena conducta.
  3. Carta de exposición de motivos para la realización de movilidad académica con un máximo de dos países escogidos por el o la postulante, dirigido a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
  4. Dos (2) cartas de recomendación de docentes tiempo completo.
  5. Hoja de vida sencilla, sin soportes.
  6. Certificado de nivel de idioma (si aplica).
  7. Carta de Solvencia económica por parte de los padres de familia o quien haga de acudiente para cumplir con los gastos del estudiante.
  8. Constancia de vinculación a semilleros de investigación, expedida por la oficina de Investigación y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander (si aplica).
  9. Constancia de reconocimientos artísticos, culturales o deportivos, expedida por la oficina de Bienestar Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander (si aplica).
  10. Carta de compromiso en cursar y aprobar los cursos o módulos matriculados en la universidad destino.

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN**

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de los estudiantes aspirantes a movilidad internacional.
2. Evaluación y selección por parte del comité.
3. Publicación de la lista de elegidos en la página web de las Unidades Tecnológicas de Santander ([www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)).

## **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

1. Postulaciones con documentación incompleta NO serán tenidas en cuenta.
2. Algunas Universidades restringen el número de estudiantes que pueden ser postulados. Se tomará la decisión de acuerdo con los puntajes obtenidos.
3. Los estudiantes deberán consultar con el coordinador del programa las materias que podrán cursar durante el periodo académico de intercambio.
4. La duración del intercambio es de un (1) periodo académico.
5. El estudiante es responsable de adquirir el seguro internacional que indique la institución de destino o el tiempo de duración del intercambio.
6. El estudiante deberá realizar el pago del derecho pecuniario de matrícula para el segundo periodo académico de 2026, en las Unidades Tecnológicas de Santander.

Teniendo en cuenta el convenio existente el estudiante no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la institución de destino.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterio	Calificación
Promedio Académico Acumulado	Hasta 40 puntos
Reconocimientos Artísticos, Culturales o Deportivos	Hasta 15 puntos
Vinculación a Semilleros de Investigación	Hasta 25 puntos
Carta de Motivación	Hasta 20 puntos
TOTAL	100 puntos

**Nota:** En el caso que un estudiante seleccionado desista, se escogerá al siguiente de la lista de preseleccionados del correspondiente programa académico.

### PROMEDIO ACADÉMICO ACUMULADO

Se dará la calificación de acuerdo con la certificación del promedio acumulado

Promedio Acumulado	
Rangos	Calificaciones
3,80 – 4,00	10 puntos
4,01 - 4,20	20 puntos
4,21 - 4,60	30 puntos
4,61 - 5,00	40 puntos

### RECONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS

Si ha tenido reconocimientos se debe anexar certificado.

Reconocimientos Artísticos, Culturales y Deportivos	
Si	15 puntos
No	0 puntos

## VINCULACIÓN A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Para verificación de estos semilleros se debe anexar certificado.

<b>Vinculación a Semilleros de Investigación</b>	
<b>Tiempo de vinculación</b>	<b>Calificación</b>
1 periodo académico	10 puntos
2 periodos académicos	20 puntos
Más de 2 periodos académicos	25 puntos

## CARTA DE MOTIVACIÓN

La valoración se realizará sumando la puntuación obtenida por la carta de motivación en base a la siguiente calificación:

<b>Criterios</b>	<b>calificaciones</b>
Manifiesto e interés del estudiante	Hasta 5 puntos
Claridad en el proyecto académico	Hasta 5 puntos
Rol del estudiante en el entorno de la institución en lo social y cultural	Hasta 5 puntos
Propuesta retribución de la movilidad académica del estudiante a la institución	Hasta 5 puntos

## CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Invitación	24 al 27 de marzo de 2026
Consejo académico Aprobación de la convocatoria	5 de mayo de 2026
Publicación de la convocatoria	6 de mayo de 2026
Recepción y revisión de los requisitos con la documentación	7 de mayo al 20 de mayo de 2026
Preselección de los estudiantes postulados	21 al 26 de mayo de 2026
Publicación de la lista de preseleccionados en la web de la institución	27 de mayo de 2026
Reclamación a la lista de preseleccionados	27 al 28 de mayo de 2026
Selección de los estudiantes de la lista de preseleccionados	29 de mayo de 2026
Charla informativa a los estudiantes seleccionados	01 al 05 de junio de 2026

**CLAUDIA ROCIO PARRA LOPEZ**

Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales